



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 27 de junio de 2018

COMUNICACION N°2018/123

Ref: Garantías individuales para las Cámaras de Compensación Automatizadas - Prórroga en la fecha de entrada en vigencia.

Se comunica a todos los interesados que la fecha de entrada en vigencia de la disposición transitoria establecida en la Parte Sexta del Libro VI de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, relativa a las garantías individuales para las Cámaras de Compensación Automatizadas, se prorroga al día **1° de noviembre de 2018**.

CR. JORGE XAVIER

Gerente de Área
Sistema de Pagos